

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.
9871

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (*R. O. de 6 Abril de 1839*).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gacetas 14 al 16 Marzo de 1930*)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Núm. 285

Excmo. Sr.: La experiencia adquirida durante el tiempo que se halla en vigor el Reglamento de aplicación general para la inspección sanitaria de establecimientos, edificios y vehículos de servicio público, de 22 de mayo de 1929, ha puesto de manifiesto buen número de dificultades surgidas al llevar a la práctica las medidas que comprende dicha reglamentación, especialmente en lo que se refiere a la aplicación a ciertos establecimientos y servicios de las operaciones que en el mismo se comprenden.

Por estas razones, y sin que ello signifique abandonar las previsoras disposiciones que en orden a la defensa sanitaria del país establecen las normas de referencia, sino más bien como una tregua para la compulsión y revisión minuciosa de las prácticas que en definitiva deben quedar subsistentes con miras al desarrollo higiénico de la Nación y para el buen merecido concepto de la Sanidad pública, a propuesta de la Dirección general de Sanidad,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que los servicios de inspección sanitaria y las prácticas de desinfección, desinsectación y desratización que comprende el Reglamento de 22 de mayo de 1929 queden limitados a los establecimientos, edificios y vehículos de servicio público que se indican a continuación:

a) Los locales y habitaciones desalquilados, antes de ser ocupados de nuevo.
b) Calzado y ropas usadas destinados a la venta, así como los locales donde se expendan.

c) Muebles usados destinados a la venta y sitios donde se almacenen y exhiban.
d) Traperías y almacenes de trapos.
e) Vehículos públicos tapizados y medios de transporte que puedan facilitar la propagación de las enfermedades transmisibles.

f) Fondas, hoteles, casas de viajeros, paradores, posadas y casas de dormir.
2.º Las operaciones de desinfección, desinsectación y desratización se verificarán en los plazos siguientes:

En los locales y habitaciones que comprende el apartado a) del número 1.º, al ser desalquilados y antes del nuevo arrendamiento.
En los establecimientos que comprenden los apartados b), c) y d) del mismo número, cuantas veces sea necesario, para que ni uno solo de los objetos, calzado, ropas,

muebles, trapos y materias contumaces en general dejen de ser sometidos a las operaciones correspondientes.

En los establecimientos y vehículos que comprenden los apartados e) y f) del número indicado, dichas operaciones se realizarán con la frecuencia que sea necesaria, a juicio del Inspección municipal de Sanidad. Sin embargo, cuando hayan de repetirse antes de transcurridos los seis meses, se necesitará la autorización expresa del Inspección provincial de Sanidad.

3.º Quedan subsistentes las demás disposiciones del Reglamento de 22 de mayo de 1929 y las que comprende la Real orden de 11 de octubre del mismo año para ejecución de los servicios que en el mismo se detallan aplicados a los establecimientos, edificios y vehículos de servicio público que se citan en la presente disposición.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 12 de marzo de 1930.

MARZO

Señor Director general de Sanidad.

(*Gaceta 13 marzo de 1930*)

**

Dirección general de Administración

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y según comunican las respectivas Alcaldías, han sido nombrados para ocupar las secretarías que se indican, por los Ayuntamientos que se mencionan, los individuos que aparecen en la adjunta relación, sin que la publicación de los indicados nombramientos signifique su convalidación cuando hubieren recaído en personas que carezcan de las condiciones reglamentarias.

Madrid, 12 de marzo de 1930.—El Director general, Miguel Salvador.

Relación que se cita

Provincia de Alava.—Alda-Contrasta, D. Federico Pinedo Berraondo, caso cuarto del precitado Reglamento.

Idem de Almería.—Alcudia de Monteaquí, D. Francisco Esteban Mora, Secretario de Benizalón, en la misma provincia.

Idem de Gerona.—Tortellá, D. Alejo Oliveras Ayats, Secretario de Argelaguer en la misma provincia.

Idem de Guipúzcoa.—Alzo, D. Enrique Pagola Lizarribar, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Lérida.—Ellar, D. Pedro Robert Rabetllat, caso cuarto del artículo 20; Jou, D. José Baro Ribera, opositor 309 Rialp, D. Jaime Lladen Mercader, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Tarragona.—Focés, D. Rafael Soler Borrás, Secretario de Maslloréns, en la misma provincia.

(*Gaceta 14 de marzo 1930*)

**

Incurso por diversas causas en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, los Ayuntamientos que a continuación se citan,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le concede el precitado artículo, en relación con la Real orden de 1.º de octubre de 1925, ha acordado de-

signar para el desempeño de las Secretarías de aquéllos, a los individuos que seguidamente se relacionan.

Madrid, 12 de marzo de 1930.—El Director general, Miguel Salvador.

Relación que se cita

Provincia de Barcelona.—Montmaneu, D. Dionisio Benedito Nadal, opositor número 130; Villalba Saserra, don Francisco Javier Subirachs Ricart, opositor número 97.

Idem de Burgos.—Saldaña de Burgos, D. Clemente Duque Barrio, Secretario de Castildelgado-Ibrillos, en la misma provincia.

Idem de Cuenca.—Cólliga, D. Antonio Sáiz Cambroner, caso tercero del artículo 20 del precitado Reglamento; Collados, D. Vidal Martínez Blasco, opositor número 349.

Idem de Gerona.—Pont de Molins, Don José Pi Iriberri, opositor número 82.

Idem de Lérida.—Arcabell-Ars-Civis, D. Isidoro Portero Alvarez, opositor número 28; Serradell, D. José Mata Palau, ex Secretario de Nulles (Barcelona).

Idem de Logroño.—Pazuengos, don Angel García Ureta, opositor número 166.

Idem de Salamanca.—La Calzada de Béjar-Valdehijaderos, D. José María Martín Acosta, opositor número 16.

Idem de Valladolid.—Velascalvaro, D. Santos Charro Gómez, opositor número 170.

(*Gaceta 15 marzo de 1930.*)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 729

DIPUTACION PROVINCIAL
DE BALEARES

Convocatoria

En uso de las facultades que me confieren los artículos 91 y 125 del vigente Estatuto provincial, he dispuesto convocar al Pleno de la Excm. Diputación para que el día 24 del corriente a las doce se reúna en sesión extraordinaria al objeto de conocer de los siguientes asuntos:

1.º Acta de la sesión anterior.

2.º Oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia trasladando una Real orden del Ministerio de la Gobernación nombrando Presidente de esta Diputación al que suscribe y Vicepresidente de la misma a D. Mateo Contestí Gamundi.

3.º Nombramiento de los Señores Diputados que han de ostentar la representación de la Corporación en Juntas y organismos a ella extraños.

4.º Ruegos y preguntas.

Palma 18 de marzo de 1930.—El Presidente, Juan Massanet Moragues.

Núm. 730

Empréstitos

A efectos de lo dispuesto en la base 4.ª de las aprobadas por esta Excm. Diputación provincial en 20 de noviembre de

1922, modificadas por acuerdo de 21 de noviembre de 1925 al poner en circulación en 1.º de abril de 1926, los bonos provinciales de la emisión de 1923; se anuncia al público que el cuarto sorteo de dichos bonos tendrá lugar ante la Comisión provincial permanente en la sesión del día 20 de los corrientes en el salón de actos públicos de esta Corporación. Palma a 18 de marzo de 1930.—El Presidente, Juan Massanet Moragues.

**

Núm. 710

AYUNTAMIENTO DE SANCELAS

EDICTO.—Tramitado en este Ayuntamiento a petición de Francisco Fiol Llabrés, el oportuno expediente para justificar la ausencia de Rafael Fiol Barceló, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Rafael Fiol Barceló, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Rafael Fiol Barceló, es hijo de padre desconocido y de madre desconocida, cuenta 54 años de edad, 1'710 metros de estatura aproximada, color moreno, poblado de barba y sin señas particulares.

Sancelas 20 de febrero de 1930.—El Alcalde, Bartolomé Vich.

**

Núm. 711

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

EDICTO.—Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Antonio Torres Costa, de más diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 de su Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Torres Costa, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Torres Costa es hijo de Mariano y de Francisca, cuenta 41 años de edad, su estatura regular, de oficio labrador, pelo castaño.

En Ibiza marzo de 1930.—El Alcalde, José Escandell.

**

EDICTO.—Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Torres Tur de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 de su Reglamento de 27 de febrero de 1925 se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del citado José Torres Tur se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Torres Tur es hijo de

Se acuerda dar un voto de gracias al referido Interventor Sr. Verdager por la actividad y celo con que viene desempeñando su cometido, desde que tomó posesión del cargo.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda se acordó aprobar el extracto de cuentas del 4.º trimestre del último ejercicio, rendido por el apoderado de este Ayuntamiento en Palma señor Pizá.

Delegar al Sr. Alcalde de Palma para que represente a este Ayuntamiento en la reunión que debe tener lugar en dicha Ciudad, el día 21 del actual, a las doce de su mañana, al objeto de tratar acerca de rendir un justo homenaje al Excelentísimo Sr. Gobernador Don Pedro Llosas Badia por su acertada gestión en el mando del Gobierno Civil.

Accediendo a una atenta carta de Don Lucas Argilés y Ruiz del Valle recomendada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, se acordó adquirir un ejemplar de su libro titulado «España bajo el Reinado de Alfonso XIII».

Corresponder a los ofrecimientos de Don Sixto Vecino de Torres Secretario del Ayuntamiento de Mercadal, que con motivo de haber tomado posesión de dicho cargo, dirigió a este Ayuntamiento en atento B. L. M. de fecha 14 del actual.

Enterada la Comisión de una atenta carta del Sr. Presidente de la Sociedad «Círculo de la Unión Mercantil e Industrial» de esta Ciudad, convocando a una reunión que tendrá lugar en la Ciudad de Mahón, para tratar los asuntos relacionados con la industria y el Comercio de esta localidad, se acordó delegar al Señor Teniente de Alcalde Presidente, para que represente a este Ayuntamiento en la referida reunión.

A propuesta del Sr. Comella se acordó proceder a la reparación del afirmado de la espaciosa Plaza del Borne, y que tan luego esté reparado el adoquinado de la calle de san Jaime se proceda al de la calle del Santo Cristo que por su actual estado requiera una pronta reparación.

Se acuerda además, a indicación del propio Sr. Comella, que por la Comisión respectiva se proceda al estudio de las obras de reforma que convenga efectuar en la calle Cuesta del Mar, para su ornato público.

Sesión ordinaria del día 27.—Aprobar por unanimidad el acta de la sesión ordinaria anterior.

Pagar varias cuentas por servicios municipales.

Conceder permiso a Don Jaime Pons Juanaeda para construir una casa de nueva planta en el solar que posee en la calle del Rey de esta Ciudad, con sujeción a los planos presentados.

Exponer al público a efectos de reclamación, la rectificación del Padrón de Habitantes de esta Ciudad y su término municipal, por espacio de quince días.

Quedar enterado con satisfacción de una muy atenta carta de Don José Cavaller París, Farmacéutico titular, agradeciendo al Ayuntamiento el nombramiento de cronista honorario con que le distinguió esta Corporación municipal.

Elevar una instancia a la Exema. Comisión Provincial de esta provincia, en suplica de que se digne conceder a este Ayuntamiento una subvención para aminsonar la precaria situación de tantos obreros faltos de trabajo, debido a la persistente crisis porque atraviesa la industria y agricultura en este término municipal.

A indicación del Sr. Alcalde, introducir algunas obras de mejora en el edificio Hospital municipal de esta Ciudad, entre ellas la de habilitar un departamento para cuarto de baños y otros para aislamiento de enfermos.

Ciudadela, 1.º de febrero de 1928.—Sebastián Febrer, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Jaime Guitart.

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 3 del actual, aprobó el precedente extracto de los acuerdos tomados por la misma, durante el mes de enero último.

Ciudadela, 31 de marzo de 1928.—Sebastián Febrer, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Jaime Guitart.

Núm. 1596

AYUNTAMIENTO DE S'ARRACO
Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente en sus sesiones celebradas durante el mes de mayo de 1928, con la asistencia de los señores: Alcalde-Presidente, Don Juan Alemañy Esteva; Tenientes de Alcalde, 1.º D. Gabriel Alemañy Pujol; 2.º D. Ramón Alemañy Pieras; Secretario, D. Jaime Valent Calafell.

Sesión ordinaria de día 7.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró de las disposiciones oficiales publicadas en el B. O. de la provincia durante la semana vencida.

Se leyó y aprobó el extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión permanente en este mismo lugar durante el próximo pasado mes de abril, acordándose remitir una copia a manos del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia en cumplimiento de las disposiciones vigentes, y fijar otra copia en el tablón de edictos a la vista del público.

Se enteró de la recepción de la correspondencia oficial desde la última sesión acordándose su fiel cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de día 14.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró de las disposiciones oficiales publicadas en el B. O. de la provincia durante la semana vencida.

Se enteró de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión acordándose su fiel cumplimiento.

Se acordó que el señor Secretario de esta Corporación fuese el comisionado para entregar la documentación relativa al Reemplazo actual y revisión de reemplazos anteriores, así como acompañar a los mozos de este pueblo que deben presentarse ante la Sección de Clasificación y Revisión de Mallorca.

Se acordó satisfacer las obligaciones de este Ayuntamiento relativas al 1 por 100 del presupuesto municipal ordinario para el Instituto Provincial de Higiene y correspondiente a los años de 1927 y actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de día 21.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró de las disposiciones oficiales publicadas en el B. O. de la provincia durante la semana vencida.

Se enteró de la recepción de la correspondencia oficial desde la última sesión acordándose su fiel cumplimiento.

Dió conocimiento el Sr. Alcalde de haber convocado para mañana al Ayuntamiento Pleno al objeto de resolver varios asuntos pendientes y al mismo tiempo hacer nuevos nombramientos de vocales natos de las comisiones de evaluación de la parte Real y Personal, porque dos de los nombrados anteriormente han presentado legalmente sus respectivas renunciaciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de día 28.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró de las disposiciones oficiales publicadas en el B. O. de la provincia durante la semana vencida.

Se enteró de la recepción de la correspondencia oficial desde la última sesión acordándose su fiel cumplimiento.

No habiéndose producido ninguna reclamación en contra del Padrón de cédulas de este término municipal para el año en curso, se acordó solicitar el número de cédulas censarias comprendidas en dicho padrón, a la Excelentísima Diputación Provincial, al objeto de proceder al cobro de las mismas en la mayor brevedad.

Se acordó incluir en la lista de los pobres de solemnidad a Miguel Juan Palmer, soltero de 23 años de edad, natural de Barcelona y vecino de ésta; el cual hallándose sin recursos y sufriendo desde hace tres meses de reumatismo, le ha sido ordenado por el Médico D. Eduardo Mallo Marqués, una cura en las aguas de San Juan de Campos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.

El presente extracto fué aprobado por la Comisión municipal permanente en su sesión celebrada día once del actual, acordándose la remisión de una copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en cumplimiento de las disposiciones vigentes; y fijar otra copia en el tablón de edictos a la vista del público.

S'Arracó a 12 de junio de 1928.—Jaime Valent.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Alemañy.

Núm. 2353

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente en sus sesiones celebradas durante el mes de junio de 1928, en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales, con la asistencia de los señores que a continuación se expresan: Alcalde-Presidente, D. Juan Alemañy Esteva; Tenientes de Alcalde: 1.º D. Gabriel Alemañy Pujol; 2.º D. Ramón Alemañy Pieras; Secretario: D. Jaime Valent Calafell.

Sesión ordinaria de día 4.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró de las disposiciones oficiales publicadas en el B. O. de la provincia durante la semana vencida.

Se enteró de la recepción de la correspondencia oficial desde la última sesión acordándose su fiel cumplimiento.

Dió cuenta el Sr. Alcalde de la terminación de las obras de construcción de la caseta de arbitrios en el sitio denominado «C'an Maciá Marc», y, de la reforma efectuada en la acequia denominada «Es Torrentó».

Se acordaron satisfacer varias cuentas municipales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de día 11.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró de las disposiciones oficiales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia durante la semana vencida.

Se enteró de la recepción de la correspondencia oficial desde la última semana acordándose su fiel cumplimiento.

Se leyó y aprobó el extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión Municipal permanente en este mismo lugar en sus sesiones celebradas durante el próximo pasado mes de mayo; acordándose la remisión de una copia al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia en cumplimiento de las vigentes disposiciones, y fijar otra copia en el tablón de edictos a la vista del público.

Se acordó examinar las cuentas municipales documentadas correspondientes al ejercicio económico próximo pasado de 1.927; y en cumplimiento de lo que dispone el parrafo 2.º del artículo 126 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, la comisión acuerda por unanimidad emitir el dictamen o memoria a que se refiere el artículo 127 del mencionado Reglamento.

Se acordó convocar para día 16 del que cursa al Ayuntamiento Pleno al objeto de enterarle del principio de las obras de construcción del camino vecinal número 221, y al mismo tiempo someter a su examen y censura las cuentas municipales correspondientes al finido ejercicio de 1.927.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de día 18.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró de las disposiciones oficiales publicadas en el B. O. de la provincia durante la semana vencida.

Se enteró de la recepción de la correspondencia oficial desde la última sesión, acordándose su fiel cumplimiento.

Se enteró de la imposición de algunas multas municipales por el Sr. Alcalde a varios vecinos, por tener sus perros abandonados por las vías públicas sin llevar el correspondiente bozal.

Vistos los acuerdos tomados por el Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada día 16 del actual concerniente la construcción del camino vecinal núm. 221, se acordó proceder al estudio de las disposiciones que deben ser tomadas por esta Permanente para dar cumplimiento a los referidos acuerdos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de día 25.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró de las disposiciones oficiales publicadas en el B. O. de la provincia durante la semana vencida.

Se enteró de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión acordándose su fiel cumplimiento.

Autorizar para hacer obras a: Don Juan Borrás Alemañy, tapar en cierta extensión la acequia denominada «Es Torrentó», y bajo determinadas condiciones, la cual pasa por detrás de su finca urbana sita en la calle de Francia n.º 18.

Don Antonio Alemañy Salvá, reformar su finca urbana sita en el Caserío de S'Escaleta n.º 34.

Se acordó satisfacer pagos por diferentes servicios municipales que ascienden a la cantidad de pesetas: 784'45.

Se acordó adquirir papel de multa municipal.

Se acordó notificar a todos los propietarios de fincas rústicas comprendidas entre «Se Creu» y el «Coll de se Palomera», por donde debe pasar el camino vecinal núm. 221 denominado «de Andraitx al embarcadero de San Telmo», advirtiéndoles de que tienen ocho días de tiempo para hacer cuantas reclamaciones creen oportunas en cuanto al trazado del camino y a los perjuicios que se les puede ocasionar la construcción del referido camino.

Se acordó que el Sr. Alcalde se entre-

vistara con D. Mateo Palmer «Rose» al objeto de llegar a un acuerdo para poner su finca urbana en la nueva alineación que le corresponde a consecuencia del referido camino vecinal.

Se acordó solicitar a D. Juan Borrás Alemañy, si quiere tomar la dirección técnica de la construcción del vecinal n.º 221.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.

El presente extracto fué aprobado por la Comisión municipal Permanente en su sesión celebrada día nueve del actual, acordándose la remisión de una copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para cumplimiento de las disposiciones vigentes; y fijar otra copia en el tablón de edictos a la vista del público.

S'Arracó a 11 de julio de 1928.—Jaime Valent, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Alemañy.

Núm. 2353

Extractos de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente en sus sesiones celebradas durante el mes de julio de 1928, en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales, con la asistencia de los señores: Don Juan Alemañy Esteva, Alcalde Presidente; D. Gabriel Alemañy Pujol, Teniente de Alcalde 1.º, D. Ramón Alemañy Pieras, Teniente de Alcalde 2.º; asistidos de D. Jaime Valent Calafell, Secretario del Ayuntamiento.

Sesión ordinaria de día 2.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró de que el mozo del cupo de este pueblo y reemplazo actual, Antelmo Juan Pujol, había sido declarado prófugo por la Sección de Clasificación y Revisión de Mallorca.

Se enteró de las disposiciones oficiales publicadas en el B. O. de la provincia durante la semana vencida.

Se enteró de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión acordándose su fiel cumplimiento.

Se acordó notificar al señor Inspector de Sanidad Municipal la terminación de las obras de construcción del pozo de «Ca ne Rose», a fin de que emita su informe facultativo para la apertura del mismo a las necesidades del vecindario; y poder disponer de superavit del ejercicio segundo semestre de 1926, cantidad que la Junta local de Sanidad los destinó a dicha construcción, caso de ser el informe del señor Inspector municipal de Sanidad favorable.

Se acordó notificar a los señores solicitantes de láminas del empréstito municipal, que pueden hacer efectivas las que tienen solicitadas, cuyo importe les será canjeado por los títulos respectivos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de día 9.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró de las disposiciones oficiales publicadas en el B. O. de la provincia durante la semana vencida.

Se leyó y aprobó el extracto de los acuerdos tomados por esta misma comisión en este mismo lugar en sus sesiones celebradas durante el vencido mes de junio, acordándose la remisión de una copia al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento de las disposiciones oficiales, y fijar otra copia en el tablón de edictos a la vista del público.

Se enteró y aprobó las cuentas trimestrales correspondientes al segundo trimestre del año en curso, y presentadas por el Sr. Depositario de este Ayuntamiento D. Marcos Palmer Pujol; resumiéndose en la forma siguiente:

Ingresos realizados durante el trimestre, 2.690'67 pesetas

Pagos efectuados durante el mismo 6.618'20 id.

Diferencia en menos 3.927'53 id.

Existencias fin del trimestre anterior 4.013'26 id.

Existencias al terminar el trimestre 85'73 id.

Se enteró de la recaudación durante el vencido trimestre de los arbitrios siguientes:

Inspección y reconocimiento sanitario de Alimentos: Carnes, meses de marzo, abril y mayo 59'90 pesetas; Pescado, meses de abril, mayo y junio 163'77 pesetas.

Derecho de deguello: meses de marzo, abril y mayo 373'60 pesetas.

Arbitrio sobre el consumo de carnes: meses marzo, abril y mayo 298'50 ptas.

Arbitrio sobre el consumo de Bebidas: meses de abril, mayo y junio 581'35 ptas.

Se enteró de haber sido aprobado por el Ilustre Sr. Jefe provincial de Estadística de la provincia, el Padrón de habitantes rectificado en 1.º de diciembre de 1928.

